

Fecha: 30-05-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.:

Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares

Noticia general

Resolución exenta número 32.266, de 2025.- Aprueba plan y programa de estudios de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial del Centro de Formación Técnica Inacap, sede Renca Título:

Pág.: 56 Cm2: 726,0

DIARIO OFICIAL

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Ministerio del Interior

DECDETOS DESOLUCIONES SOLICITUDES V NODMAS DE INTEDÉS DADTICULAD

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES I NORMAS DE INTERES LARTICULAR		
Núm. 44.161	Viernes 30 de Mayo de 2025	Página 1 de 2
	Normas Dartianlans	

Normas Particulares

CVE 2653152

MINISTERIO DE ENERGÍA

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

APRUEBA PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INACAP, SEDE RENCA PARA FINES QUE INDICA. CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

Núm. 32.266 exenta.- Santiago, 22 de mayo de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL Nº 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto upremo Nº 327, de 1997, del Ministerio de Minería; en el decreto supremo Nº 92, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Ley Nº 18.410, de 1985, Orgánica de esta Superintendencia; en la resolución exenta Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

- 1° Que, mediante ingreso por plataforma e-RNII, con fecha 27.01.2025, el CFT Inacap sede Renca, remite los requisitos de fase administrativa, para acceder a la aprobación del plan y programa de estudios para la carrera de técnico de nivel superior en electricidad industrial, con el fin que sus titulados opten a la Licencia de instalador eléctrico clase B.
- Que, mediante Oficio Ordinario Nº 278031, de fecha 10.04.2025, se informó a la directora de registros académicos del CFT Inacap, Sede Renca, Sra. Sandra Sereño Palma, la aprobación de la fase 1 administrativa de plan y programa de estudios y deberá dar cumplimiento a la fase 2 de aprobación de infraestructura, y que por tanto deberá remitir a este Organismo los requisitos correspondientes a infraestructura de acuerdo con lo dispuesto en el oficio circular Nº
- 3° Que, mediante ingreso SEC OP N° 315262, de fecha 28.04.2025, la Sra. Sandra Sereño Palma, directora de registros académicos del CFT Inacap Sede Renca, adjunta los requisitos solicitados en oficio circular Nº 5027/2020, y que en relación con dicha documentación se comprobó que el citado establecimiento educacional cuenta con los requisitos de infraestructura señalados en el Oficio Circular Nº 5027/2020, necesarios para impartir la carrera de técnico de nivel superior en electricidad.
- 4° Que, para efecto de la instalación eléctrica de laboratorios, talleres y salas de computación para desarrollar proyectos eléctricos, esta Superintendencia notificará al rector o director del referido establecimiento para que actualice el TE1 de dicha instalación, en conformidad a las instrucciones impartidas en la resolución exenta Nº 18.598 de fecha 04.08.2023, remitida por esta Superintendencia a todos los establecimientos educacionales registrados en la SEC que aprobaron carreras de electricidad para el período 1983 al 2018.

Resuelvo:

- 1° Acéptase el plan y programa de estudios de la carrera de técnico de nivel superior en electricidad industrial, del CFT Inacap Sede Renca, ubicado en Bravo de Saravia Nº 2980, comuna de Renca, Región Metropolitana, para efecto de que sus titulados puedan obtener la Licencia de instalador eléctrico Clase B.
- 2° Esta Superintendencia efectuará visitas inspectivas periódicas al establecimiento educacional que imparte dicha carrera, para fiscalizar el cumplimiento del programa aprobado y la permanencia de la infraestructura requerida para impartir la enseñanza, registrando dichas

CVE 2653152 Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Pág.: 57 Cm2: 726,0 Fecha: 30-05-2025 Sin Datos Tiraje: Diario Oficial Edición Electrónica Medio: Lectoría: Sin Datos Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares Favorabilidad: Supl.: No Definida

Noticia general

Resolución exenta número 32.266, de 2025.- Aprueba plan y programa de estudios de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial del Centro de Formación Técnica Inacap, sede Renca Título:

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Viernes 30 de Mayo de 2025

Página 2 de 2

Núm. 44.161

inspecciones en un libro de visitas, foliado y con copia, el cual deberá estar a disposición de los funcionarios de la SEC.

3° Para la obtención de licencia de instalador eléctrico en la clase señalada, por parte de los interesados, el CFT Inacap Sede Renca, deberá dejar establecido en los certificados de título que emita, que éste se obtuvo en conformidad al correspondiente plan y programa de estudios de la carrera de técnico de nivel superior en electricidad industrial, impartido por ese establecimiento educacional. Un ejemplar del plan y programa respectivo se mantendrá en poder de esta Superintendencia, junto con los demás antecedentes que sirven de fundamento a esta resolución.

4° El CFT Inacap Sede Renca, deberá informar a esta Superintendencia en el mes de abril de cada año, el listado de los docentes que impartirán las materias contenidas en el correspondiente plan y programa de estudios de la carrera de técnico de nivel superior en electricidad industrial. Cualquier modificación que se efectúe al citado plan y programa de estudios de la referida carrera o cambio en la dirección del establecimiento educacional o cambio en la infraestructura o convenios suscritos por el establecimiento sobre arrendamiento de la infraestructura de la referida carrera, no comunicada oportuna y formalmente traerá como consecuencia dejar sin efecto la presente resolución, sin más trámite.

5° La presente resolución entrará en vigor a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, por cuenta del interesado y deberá enviar una copia a esta Superintendencia. La referida resolución mantendrá su validez mientras el plan y programa de estudios de la carrera de técnico de nivel superior en electricidad industrial, aprobado no sea modificado por el CFT Inacap Sede

Posteriormente, el CFT Inacap Sede Renca, deberá registrarse en la plataforma informática de la SEC (www.sec.cl/e-RNII), a objeto que sus titulados obtengan el Certificado de Acreditación de la Licencia de Instalador Eléctrico, clase B.

Anótese, notifiquese y publíquese.- Marta Cabeza Vargas, Superintendenta de Electricidad y Combustibles.



CVE 2653152

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

